



ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD BARRIOS
DEPTO. SAN MIGUEL; EL SALVADOR.
TEL: 2668-5100



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE CIUDAD BARRIOS

CERTIFICA: Que en Libro de Actas y Acuerdos Municipales que ésta Alcaldía lleva durante el presente año. - Y en Acta No. **ONCE** correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día **VEINTIDOS** del mes de julio del año dos mil veintiuno, se encuentra el punto de Acta que literalmente dice://////// **ACTA NUMERO ONCE.** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día veintidós de julio de dos mil veintiuno, convocado y presidido por el Alcalde Municipal Licenciado José Abraham Hernández Acosta y la Síndico Municipal Licenciada Fátima del Trancito Arias Rodríguez. Se cuenta con la presencia de los siguientes regidores propietarios del primero al octavo en su orden: Yolanda Patricia Sánchez de Argueta, Héctor Amílcar Portillo Hernández, Wilber Fernando Hernández Castro, Luis Alonso Guzmán Zelaya, Ana del Carmen Márquez Viuda de Aguillon, Paz Francisco Chávez, Merling Yohanna Chicas de Portillo, Edgard Wilfredo Rivera Guzmán; y la presencia de los regidores suplentes del primero al cuarto según su orden: Ana Gabriela Piche Guevara, Milton Abdón Argueta Funes, Juan Carlos Ayala Argueta, Javier Enrique Fuentes Sorto. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y verificando el quorum que la ley señala se procedió a la exposición de algunos puntos; de los cuales se tomaron las consideraciones siguientes: **ACUERDO NÚMERO 28:** El Concejo Municipal de Ciudad Barrios en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 48 y 49 de la Ley de Acceso a la Información Publica **ACUERDA:** **I)** Nombrar a la Licenciada **FATIMA DEL TRANCITO ARIAS RODRIGUEZ** como OFICIAL DE INFORMACION; portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED]

cabe mencionar que la Licenciada FATIMA DEL TRANCITO ARIAS RODRIGUEZ funge actualmente como SINDICO MUNICIPAL por lo que realizará ambas funciones pero esta última será ad honorem. (Sin goce de sueldo) y en cumplimiento a lo establecido por el art. 48 del Código Municipal como miembro del Concejo Municipal **II)** Que la OFICIAL DE

ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA estará bajo la dependencia del Concejo Municipal NOTIFIQUESE Y CERTIFIQUESE. Sin más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos. Alcalde Municipal J.A.H.A.- Síndico Municipal F.R.- Y.P.- H.A.- W.F.H.C.- ilegible.- Márquez.- Paz frans.- J. chicas, d.P.- E.W.R.G.- G.P.- M.A.F.- J.C. Ayala. J.E.F.-E RUBRICADAS//////// ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO y para los efectos legales se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Ciudad Barrios, a las diez horas del día veintitrés de julio del año dos mil veintiuno.



Fátima del Tránsito Arias Rodríguez
SINDICO MUNICIPAL



William Jhonatan Rubio Arias
SECRETARIO MUNICIPAL